



II PARTE

Al hacerse activas en la vida de la comunidad, las mujeres se organizaron para fines distintos del de mejoramiento de su condición y el grupo dedicado a los derechos de la mujer se convirtió en un pequeño fragmento del todo, ya mantuviera una organización separada, ya representara un interés especial dentro de grupos más amplios. En virtualmente en todos los países, las mujeres se organizaron con fines de acción social. En unión de la enseñanza, la acción social fue uno de los primeros tipos de actividad que emprendieron las mujeres fuera del hogar. La participación en actividades de este tipo era, frecuentemente, una señal de prestigio social. Todas estas asociaciones de ayuda social, fueran cuales fueran sus bases y sus fines, desarrollaron programas de estudios, alguna forma de organización democrática y los medios para expresar las opiniones de sus miembros en asuntos públicos. Apoyaron leyes y cualquier otra medida que estuvieran de acuerdo con sus objetivos, persuadiendo a legisladores y consiguiendo votos.

A partir de mediados del siglo XX, se advierte una tendencia creciente a que las mujeres actuasen en entidades compuestas por hombres y mujeres más que en grupos separados. En innumerables asociaciones, sindicatos, etc., las mujeres participan como miembros efectivos sin consideración al sexo y cumplen funciones determinadas por sus capacidades individuales. Donde existe esta clase de participación (por suerte ya en casi todo el mundo) y las mujeres son aceptadas por sus méritos como individuos, entienden que han alcanzado la meta señalada por quienes habían sido pioneras en la lucha por los derechos de la mujer.

Una de las aspiraciones de la mujer ha sido el que se le reconozca su derecho a participar en la vida política de su país, derecho que sólo le era reconocido al hombre, y por desgracia en muchos sitios tampoco a todos.

A principios del siglo XX, las mujeres tenían derecho al voto solamente en Nueva Zelanda, dos de los Estados australianos y cuatro de los Estados norteamericanos. Antes de la primera guerra mundial únicamente se había extendido este derecho en algunos pocos países más: Noruega, resto de Australia, Finlandia y ocho Estados norteamericanos más. Pero la guerra, llevó a las mujeres de muchos países a ocupar el puesto en las fábricas que habían dejado los hombres destinados al frente, y con ello acelerar su incorporación a poder participar en política. Esto ocurrió, por ejemplo, en Gran Bretaña, todos los Estados de Norteamérica, Holanda, Unión Soviética, etc.

CARNICERIA y **Alimentación**

Pérez - García

C/. Alcalá de Henares, 1

Carril 3

ESQUIVIAS

Tel. 52 00 0 8